



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 29/2022

Fecha Resolución: 14/02/2022

Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Adjudicación contrato actuación comparsa Sierra Sur-Carnaval Algámitas

Vista la propuesta de contratación menor y el informe de necesidad de la contratación de fecha 11 de febrero de 2022 para el servicio consistente en **ACTUACIÓN COMPARSA SIERRA SUR-CARNAVAL ALGÁMITAS (Asociación Carnavalesca “Lágrimas de Luna” G-90098344)**, emitido por D^a. ISABEL MARÍA ROMERO GÓMEZ, Alcaldesa de este Ayuntamiento, en su calidad de órgano de contratación, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 800 € I.V.A. incluido.

Visto el informe de Secretaria-Intervención que obra en el expediente de fecha 11/02/2022.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del presente contrato de acuerdo con el informe de necesidad emitido por la Alcaldía, quedando acreditado que la contratación para el servicio consistente en **ACTUACIÓN COMPARSA SIERRA SUR-CARNAVAL ALGÁMITAS (Asociación Carnavalesca “Lágrimas de Luna” G-90098344)** mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Adjudicar el Contrato Menor de servicios, al contratista **Asociación Carnavalesca “Lágrimas de Luna” G-90098344**, por un importe de 800 € I.V.A. incluido.

TERCERO. El objeto del presente contrato es **Servicios artísticos.**

El código CPV es el siguiente: 92312100.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 338/22699 del vigente Presupuesto.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Publicar el presente contrato menor en el Perfil del contratante y remitirlo a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel María Romero Gómez

Código Seguro De Verificación:	gdUvVfsMDCvUKqJ6kZpq/tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	14/02/2022 22:16:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gdUvVfsMDCvUKqJ6kZpq/tA==		

